



LANÚS
MUNICIPIO

0991

DECRETO N°

Lanús, 20 MAR 2018

Visto lo actuado y solicitado a fojas 1 del expediente N° J-915.618-17 y sus agregados, lo expuesto por la Dirección de Cementerio y lo dictaminado por la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

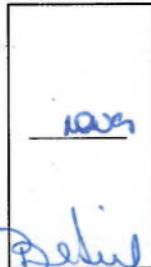
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Inscríbase a las Señoras Adriana Bottazzi, D.N.I. N° 3.985.389, estado civil casada en primeras nupcias con Gerónimo Miguel Ángel Landriscina, domiciliados en Pergamino 2995, Lanús; y Ana Gracia Bottazzi D.N.I. N° 93.657.372, estado civil viuda, domiciliada en Arellanos 565, Burzaco, según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Lanús en la Declaratoria de Herederos, la Bóveda ubicada en el Cementerio Municipal de Lanús, designada como Lote 3, Circunscripción II, Sección E, Manzana 10 del Cementerio de Lanús, adjudicada originalmente por Decreto N° 168 de fecha 17 de julio de 1973 a nombre de Ambrosia Burroni de Bottazzi.

Artículo 2º. La presente inscripción queda sujeta a las prescripciones de la Ordenanza N° 8587/97 sus modificatorias y la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección para la Habilitación de Obras Particulares y pase a la Dirección de Cementerio a los fines pertinentes.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Rebeluf



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL